

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispóngase la donación a favor del “CLUB DE ABUELOS MONSEÑOR LORENZO MENSA” del inmueble designado como “Espacio Verde” de la Manzana Quince de la Ciudad de Las Varillas, cuya superficie asciende a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, desafectándose el inmueble de dominio público municipal y de la asignación de “espacio verde”, cuyo inmueble deberá se afectado a la construcción y funcionamiento de la sede social de la donataria.

Artículo 2º: Deróguese la Ordenanza Municipal N° 11/02.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 17/2002

FECHA DE SANCIÓN: 08/05/2002

PROMULGADA POR DECRETO N°073/2002 DE FECHA:09/05/2002